

RETIRO, 07 ENE. 2022
DECRETO EXENTO Nº 50
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto exento Nº 3.026 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, **SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA, RUT Nº 76.196.668-5.**
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de 6 avisos diarios con una duración de 60 segundos cada uno y difusión de material informativo en plataforma digital y FAN-PAGE.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" **Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.
- Que;** Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

DECRETO:

1ºAUTORIZASE, la contratación del proveedor, **SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA. RUT Nº 76.196.668-5,** la necesidad de realizar la contratación del Servicio de 6 avisos diarios con una duración de 60 segundos cada uno y difusión de material informativo en plataforma digital y FAN-PAGE.

2º EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA. RUT Nº 76.196.668-5,** por un valor mensual de \$238.000 IVA incluido, durante los meses de enero y febrero del presente año, **por un valor total de \$476.000** (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido.

3º IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta **22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD"** del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/GBT/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Departamento de Adquisiciones
- 4.- Control Interno
- 5.- Archivo RRPP .-



SECRET
10-1-54
10-1-54

SECRET
10-1-54
10-1-54

SECRET
10-1-54
10-1-54

SECRET
10-1-54
10-1-54

SECRET
10-1-54
10-1-54

SECRET
10-1-54
10-1-54

SECRET
10-1-54
10-1-54

SECRET
10-1-54
10-1-54



SECRET
10-1-54
10-1-54

SECRET
10-1-54
10-1-54

SECRET
10-1-54
10-1-54